3

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

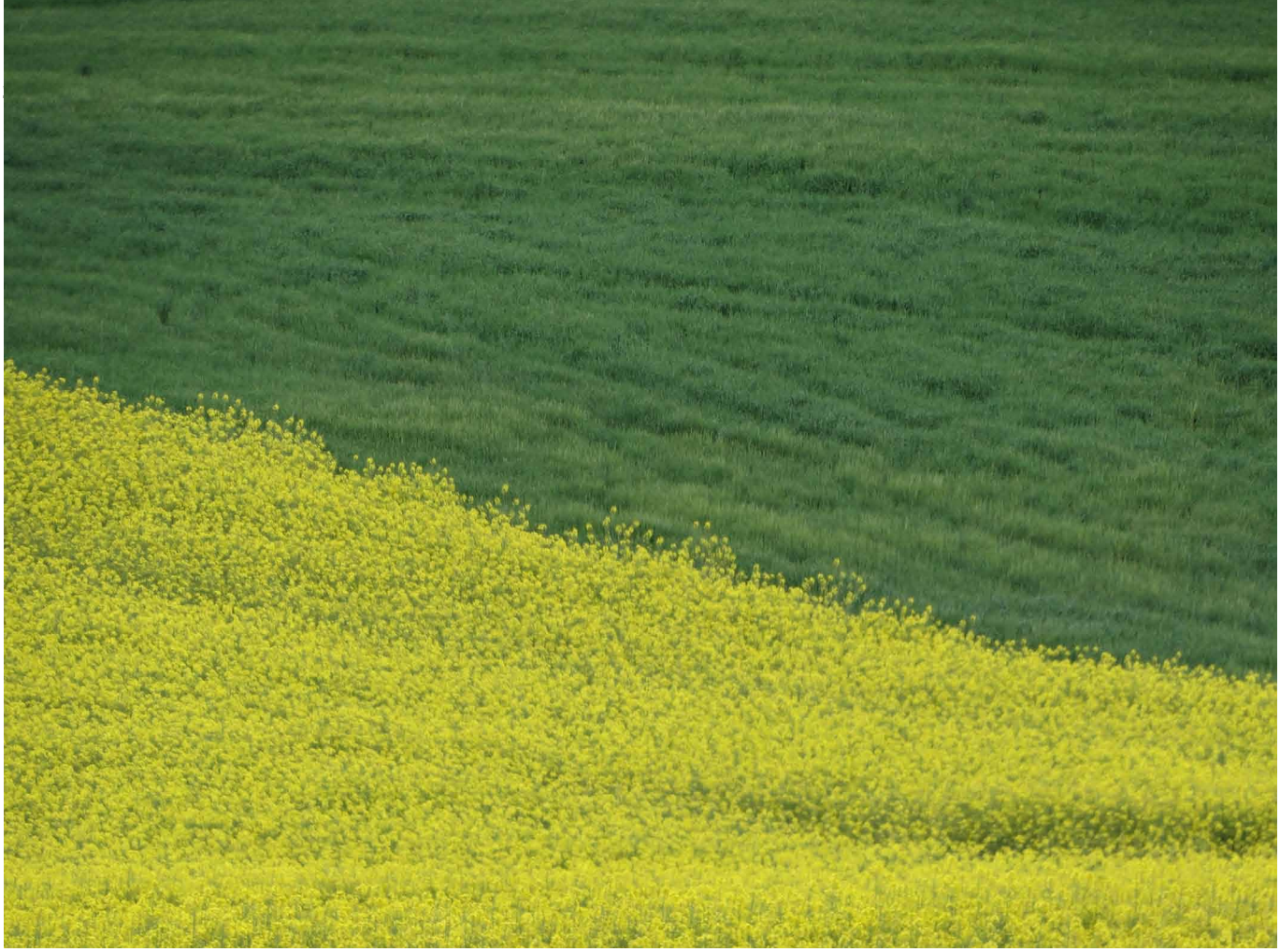

SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Competencias

1. Elaborar y tramitar los instrumentos de Ordenación Territorial de Navarra.
2. Participar en la tramitación de los Planes Urbanísticos de las entidades locales.
3. Asesorar y cooperar económicamente con las entidades locales.
4. Autorizar algunos tipos de actividades y obras.
5. Garantizar el acceso ciudadano a la información urbanística.
6. Realizar la función de inspección urbanística y colaborar con los tribunales.
7. Dar soporte a otros Órganos de la Administración Foral (COT, CSPT y otros...).
8. Asistir a múltiples foros de coordinación administrativa (SITNA, movilidad, planificación hidrológica, sectoriales del Estado...).
9. Participar y liderar proyectos de cooperación europea.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Ordenación del Territorio es, tal y como señala el artículo 14 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, el órgano consultivo y de coordinación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de ordenación del territorio. Forman parte de dicho órgano, además de los representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, cuatro representantes de los Ayuntamientos de Navarra propuestos por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Funciones

1. Informar la Estrategia Territorial de Navarra.
2. Informar los Planes de Ordenación Territorial.
3. Informar los Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal previamente a su declaración.
4. Informar los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio de forma previa a su aprobación.
5. Emitir informe en los supuestos en que sea requerido para ello por el Gobierno de Navarra o por el Consejero de Fomento.
6. El ejercicio de cuantas competencias se le otorguen legalmente.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:

ESTRATEGIA TERRITORIAL DE NAVARRA (ETN)

Conseguir un **territorio competitivo y cohesionado; accesible y conectado; culto y de calidad**

18

Opciones Estratégicas con Objetivos específicos y directrices personalizadas

Actualmente la Comunidad Foral de Navarra cuenta con un instrumento de planificación estratégica denominado Estrategia Territorial de Navarra –ETN-aprobada por el Parlamento de Navarra el 21 de junio de 2005.

La ETN diseña tres grandes estrategias, cuyo objetivo es **conseguir un territorio competitivo y cohesionado; accesible y conectado; culto y de calidad.** De esta forma se persigue alcanzar los Objetivos que marca la Estrategia Territorial Europea (ETE).

Las tres estrategias se componen de **18 Opciones Estratégicas,** para cada una de las cuales se marcan unos Objetivos específicos (32), unas Directrices (hasta 80 en total) a seguir para alcanzarlas, su marco temporal de desarrollo y una serie de indicadores de seguimiento para su medición. Además la ETN define el Modelo de Desarrollo Territorial (MDT), que ha de sustentar los objetivos a alcanzar.

Comisión de Seguimiento de la Estrategia Territorial de Navarra

En marzo de 2014 se aprobó la creación de la **Comisión de Seguimiento de la Estrategia Territorial de Navarra** por parte del Pleno del Consejo Social de Política Territorial (CSPT), organismo de asesoramiento del Gobierno de Navarra en materia de Ordenación del Territorio, con el objeto de evaluar la IV Memoria Bienal y II Informe de Vigencia de la ETN que se presentaron al Parlamento de Navarra en 2014 con fecha 26 de noviembre de 2014, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre.

Este organismo analizó también las conclusiones de las Comisiones Específicas de Indicadores Territoriales y de Talento, así como el avance de la de Paisaje que tiene como objeto contribuir a una ordenación más inteligente del territorio de Navarra y de avanzar en el impulso de una política suscrita por España en el Convenio Europeo del Paisaje y cuya continuidad ha garantizado.

La Comisión también planteará una propuesta de un documento ETN 2015, con la elaboración de un esquema de contenidos con una síntesis de la ETN, la concreción del Modelo de Desarrollo Territorial (2005-2015) y la identificación de materias que requieran una actualización o el desarrollo de estudios temáticos específicos.

A pesar de la situación de crisis que se produce desde el año 2008 y que incide en la evolución durante el periodo evaluado (2005-2012), puede afirmarse que Navarra no ha retrocedido en la implantación de la mayoría de los postulados de la ETN y **presenta en general una situación más favorable que la de la media española y europea.**

La ETN constituye el principal instrumento de planificación territorial de la Comunidad Foral de Navarra y su papel es orientar las políticas sectoriales bajo el marco de una estrategia común, con el objetivo de **promover la integración y las sinergias de todas las políticas y generar una nueva cultura del territorio.**

La Estrategia Territorial de Navarra, aprobada por el Parlamento de Navarra el 21 de junio de 2005, requiere su evaluación periódica mediante la remisión al Consejo Social de Política Territorial (CSPT) y al Parlamento, cada dos años, de una memoria sobre su aplicación y sobre el grado de cumplimiento de sus previsiones.

La IV Memoria evalúa el periodo 2005-2012 y contempla las tendencias a largo plazo. Se ha realizado desde el Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, con el apoyo técnico del Observatorio Territorial de Navarra (OTN), y con la orientación y colaboración del Consejo Social de Política Territorial (CSPT), mediante una comisión específica de seguimiento de la ETN.

La Estrategia Territorial de Navarra se basa en **seis principios** que constituyen, en su conjunto, el desarrollo territorial sostenible: **cohesión social, competitividad, conservación, accesibilidad, gestión inteligente del patrimonio natural y cultural, y policentrismo.**

Navarra no ha retrocedido en la implantación de los **principios de la Estrategia Territorial** a pesar de la crisis

1
La ETN constituye el principal instrumento de planificación territorial de la Comunidad Foral de Navarra

23

Indicadores territoriales para conocer y evaluar el espacio regional de Navarra

Para conocer el estado y evaluación del espacio regional de Navarra se han utilizado 23 indicadores territoriales, desarrollados por el Observatorio Territorial de Navarra. La conclusión es que la situación y evolución de la adaptación a los principios de conservación y policentrismo es positiva, mientras que en competitividad, cohesión social y accesibilidad es estable. En el caso de la gestión inteligente del patrimonio natural y cultural, la tendencia parece negativa.

En cuanto a la comparativa con la UE y España, el posicionamiento de Navarra es favorable, excepto en el caso de competitividad, donde se observa una tendencia a la reducción del diferencial positivo con Europa. Además, se registra una situación de estabilidad generalizada en el estado y evolución del equilibrio interior de Navarra, excepto en los principios de competitividad y gestión inteligente del patrimonio.

La capacidad de adaptación de Navarra para afrontar los retos globales sobre el cambio climático y la globalización parece elevada. En cambio, hay dudas razonables sobre la adaptación futura a los retos del cambio demográfico y la dependencia energética, que pueden lastrar el potencial de adaptación de los otros dos retos por la clara interrelación entre los cuatro.

Entre las recomendaciones destacan las acciones en políticas sectoriales para incentivar la creación de empresas industriales y de servicios en sectores de la economía verde, de la salud y del talento; incorporar la biomasa como fuente de energía térmica en espacios rurales y calefacciones de barrio; asegurar la conexión con las redes europeas de transporte ferroviario de mercancías y pasajeros; la regeneración de zonas urbanas y rurales, o la implantación de un sistema de transporte regular de viajeros integral, racional y eficiente territorialmente.

El II Informe de Vigencia concluye que los contenidos principales de la ETN y en especial el Modelo de Desarrollo Territorial siguen vigentes y no es necesaria su revisión. No obstante, se recomienda la elaboración de un documento que facilite la comprensión y conocimiento de la ETN en todos los niveles de la Administración.

2

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

PLAN DE ACCIÓN PARA 2014 DEL OBSERVATORIO TERRITORIAL DE NAVARRA

Apoyo al Consejo Social de Política Territorial
y en la investigación

Las acciones del Observatorio Territorial de Navarra para el año 2014 se centran en el apoyo al Consejo Social de Política Territorial -que dispondrá de un foro de trabajo en la web de InfoLocal- y en la investigación mediante la elaboración de **Observaciones Territoriales** y de estudios temáticos sobre los siguientes temas: la cooperación transfronteriza y transregional, la relación entre el Plan Moderna y el capital territorial de Navarra, y la transformación y cooperación en Áreas de Actividad Económica (AAE). La investigación además se completa con la participación en los proyectos europeos Liveland (paisaje) y CFA-EFFLIPAT (Red para la promoción y el desarrollo del Corredor Ferroviario Atlántico de Mercancías).

2
Plan de Acción del Observatorio Territorial de Navarra 2014

1

Observaciones Territoriales

Las Observaciones Territoriales permiten conocer de una manera sencilla y concisa los aspectos básicos de una determinada temática y su relación con las políticas territoriales y sectoriales de la Comunidad Foral, como por ejemplo la demografía, la vivienda, la economía, el medioambiente, etc.

Cada Observación resume los datos más relevantes (conocidos y menos conocidos) de la situación actual de Navarra y establece, en la medida de lo posible, comparaciones con otras regiones, obteniendo como resultado una serie de retos que se corresponden con diferentes escenarios de futuro.

Con la publicación de estas Observaciones el OTN pretende contribuir no sólo a generar un documento de reflexión y debate, sino también poner sobre la mesa elementos clave que, en última instancia, avalen la toma de decisiones concretas relacionadas con la ordenación del territorio en Navarra.

Las Observaciones están dirigidas tanto al personal técnico de las administraciones públicas y a la clase política como al público general interesado en temas relacionados con el territorio.

2

Observaciones

1. Sistematización del planeamiento de Navarra en el marco europeo (2013, septiembre)
2. Navarra ante los retos globales: Globalización, Demografía, Cambio climático, Energía (2013, junio)
3. La evolución de la aplicación de la Estrategia Territorial de Navarra (2013, febrero)
4. Cobertura Territorial de Dotaciones y Servicios (2012, diciembre)
5. Tren de altas prestaciones en Navarra (2012, noviembre)
6. Proceso de evaluación territorial (2011, diciembre)
7. Sistema de planificación territorial en Navarra (2011, diciembre)
8. Zonificación de Navarra (2011, septiembre)
9. Eje Medio del Ebro (2011, enero)
10. Paisaje (2010, septiembre)
11. Ciudades intermedias (2010, junio)
12. Áreas económicas (2010, marzo)
13. Agricultura (2009, diciembre)
14. Energía (2009, mayo)
15. Demografía (2009, marzo)

En lo referente al centro de recursos territoriales, otra de las líneas de acción del Observatorio Territorial de Navarra, la actividad de 2014 se ha basa en el mantenimiento de un centro de documentación territorial, en la creación de un Fondo de Conocimiento Territorial, en la organización de dos seminarios, uno sobre Sistematización del Planeamiento de Navarra en el marco europeo (en abril) y otro sobre Áreas de Actividad Económica (en septiembre), en la gestión de Servicios territoriales (directrices técnicas de planeamiento, Estrategia de transporte, mapa de ayudas regionales, catálogo de suelo industrial de Navarra) y, por último, en la participación en redes nacionales e internacionales.

En cuanto a la línea de acción dedicada al Sistema de evaluación Territorial, el OTN ha trabajado en el desarrollo del Sistema de Indicadores Territoriales de Navarra (SIOTN).

En abril de 2014 se organizó un seminario sobre **Sistematización del Planeamiento de Navarra en el marco europeo**

3

Sistema de Indicadores

Las Observaciones Territoriales disponen de un importante complemento: el **Sistema de Indicadores Territoriales de Navarra (SIOTN).** Se trata de una herramienta que tiene el doble objetivo de, por un lado, **evaluar** el impacto de los instrumentos de planificación territorial en Navarra (principalmente de la **ETN** y los **POT**) y por otro lado facilitar la **toma de decisiones** en materia de ordenación del territorio.

La evaluación de las estrategias territoriales proporciona **resultados de gran valor analítico, estratégico y de planificación,** fundamentales para una toma de decisiones coherente.

El SIOTN está estructurado en cuatro ejes principales: **Patrimonio natural y cultural, Sistema urbano, Comunicaciones, transportes e infraestructuras y Coordinación.**

Cada uno de estos ejes se corresponde con los capítulos de los **POT,** aprobados por el Gobierno de Navarra.

De los mencionados ejes derivan diferentes temas que, a su vez, se dividen en subtemas reflejados en, aproximadamente, 130 indicadores.

La evaluación de las estrategias territoriales proporciona **resultados de gran valor analítico, estratégico y de planificación**

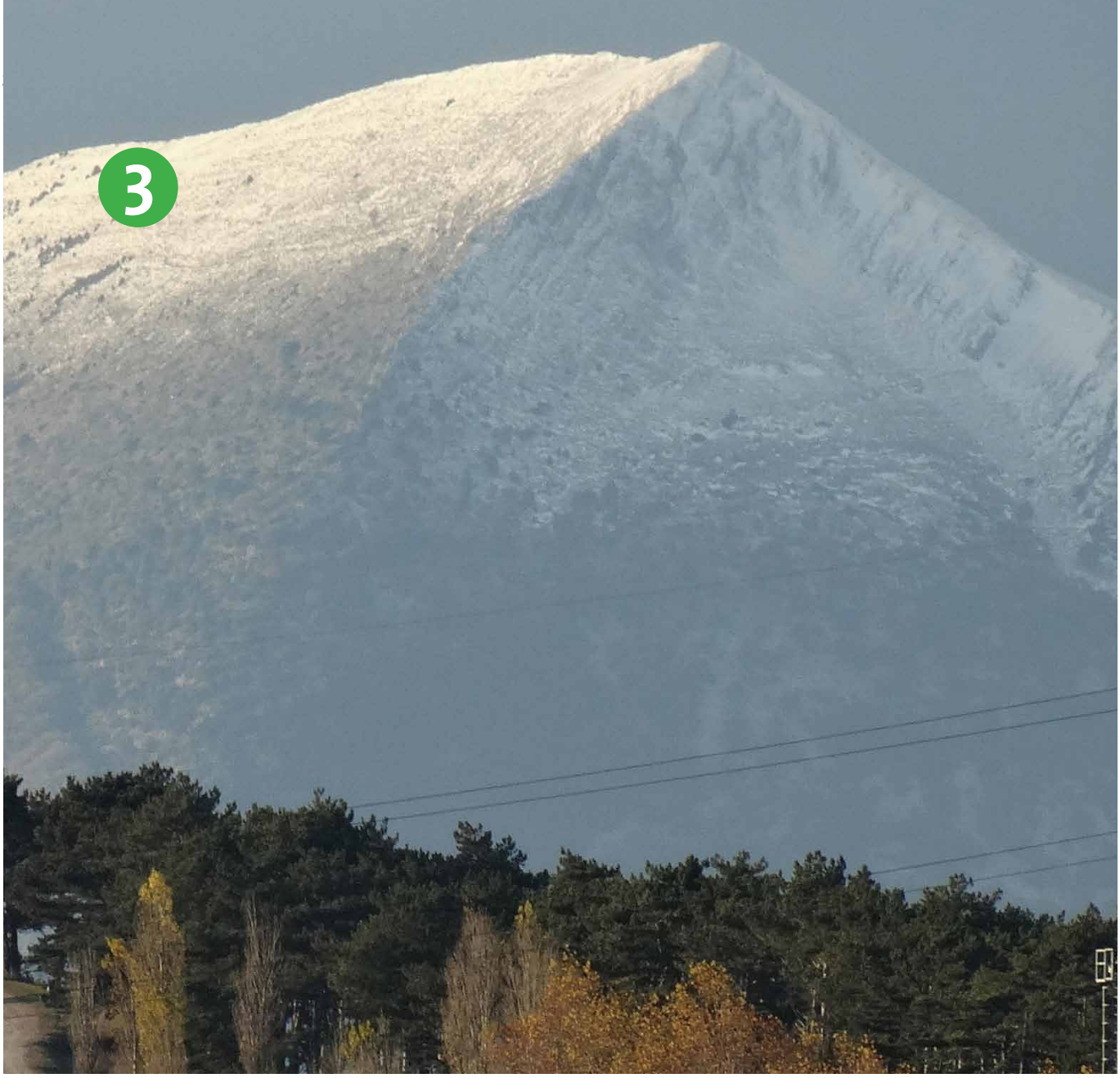

3

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Primera actualización.
Aprobada por Orden Foral 69/2014,
de 20 de noviembre, del Consejero de Fomento

En el año 2014 se ha llevado a cabo la primera actualización de los Planes de Ordenación del Territorio, aprobada por Orden Foral 69/2014, de 20 de noviembre, del Consejero de Fomento, y publicada en el BON nº 229, de 21 de noviembre.

Los Planes de Ordenación Territorial se han dotado de mecanismos de revisión, modificación y actualización, toda vez que éstos se refieren a una realidad cambiante en muchos aspectos, que puede convertir un documento útil en obsoleto o poco operativo. Con estos mecanismos de seguimiento y actualización, los POT ajustan sus previsiones a la continua evolución del territorio con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos prefijados y readaptar sus contenidos a medida que el territorio y sus dinámicas evolucionan, o mejora el conocimiento sobre todo ello.

El mecanismo de la actualización, previsto en el artículo 8 de los cinco Decretos Forales por los que se aprueban respectivamente los cinco Planes de Ordenación del Territorio, persigue garantizar la continuidad y versatilidad temporal de los POT, mediante la incorporación de contenidos que, no alcanzando el carácter de modificación –por no producir alteración en sus determinaciones ni en los Modelos de Desarrollo Territorial (MDT), adapten y complementen la información y el análisis territorial, o contribuyan a interpretar, concretar e implementar adecuadamente las determinaciones de los POT y los Modelos de Desarrollo Territorial definidos.

Transcurridos tres años desde la entrada en vigor de los Planes de Ordenación Territorial es el momento de adaptar sus determinaciones a la vista de la experiencia adquirida en su aplicación.

En esta primera actualización se han abordado algunos aspectos relativos a la delimitación y normas de uso y protección de las Áreas de Especial Protección (AEP) reguladas en el Anexo PN3 Áreas de Especial Protección, y en la delimitación de las zonas de riesgo de inundación.

En esta 1ª actualización se han abordado la **delimitación y normas de uso y protección de las Áreas de Especial Protección (AEP)**

Planificación ejecutiva: Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal

Los Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal son los instrumentos de planificación territorial ejecutiva, que permiten la implantación de actuaciones que por su incidencia geográfica o magnitud, trascienden de las competencias locales.

La Comisión de Ordenación del Territorio de Navarra, Órgano de coordinación sectorial de la Administración de la Comunidad Foral en temas con incidencia territorial, y competente para el informe de estos instrumentos de manera previa a su tramitación y aprobación por el Gobierno de Navarra, ha celebrado 6 sesiones durante el año 2014.

Durante el año 2014, se han tramitado ante el Departamento de Fomento los siguientes Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal y modificaciones estructurantes de los mismos, reflejados en la TABLA 1, con el siguiente resultado, según consta en las actas de la Comisión de Ordenación Territorial:

TABLA 1

Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal

Fecha COT	Tipo Expediente	Fase	Actividad	Promotor
28/01/2014	MPSIS	Inicial	Modificación del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la **recuperación del antiguo trazado del Plazaola,** tramo Pamplona-Irurtzun	Consorcio Turístico del Plazaola
28/01/2014	PSIS	Definitiva	Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, para la **ampliación de la tienda Decathlon en Berriozar**	Decathlon España, S.A.U.
15/04/2014	PSIS	Inicial	Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, del proyecto comercial **"Casa de la Misericordia"**	Morea Inversiones, S.A.
15/04/2014	PSIS	Definitiva	Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal **"Parques eólicos en Vedadillo II y Vedadillo III"**	Acciona Energía S.A.
15/04/2014	PSIS	Inicial	Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, del **Proyecto de Parques Eólicos "Barasoain" y "Tirapu"**	Desarrollo de Energías Renovable de Navarra, S.A.
02/09/2014	PSIS	Inicial	Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, del **Proyecto de la "Vía Verde del Irati",** tramo Valle de Egüés - Sangüesa	Ayuntamientos de Sangüesa, Liédena, Lumbier, Urraul Bajo, Lónguida, Aoiz, Lizoain, Urroz Villa y Egüés
02/09/2014	MPSIS	Inicial	Modificación del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal **"Actuación residencial y campo de golf de 18 hoyos a desarrollar en el Paraje Perizuelas de Viana",** relativo a la eliminación de vivienda de protección oficial y a la programación de las actividades de urbanización y edificación contempladas en el mismo	Junta de Compensación del Sector SR-5
15/09/2014	PSIS	Inicial	Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal, de **desarrollo de un área residencial en el paraje de Guendulain,** términos municipales de Galar y Cizur	Navarra de Suelo y Vivienda S.A.
15/09/2014	PSIS	Definitiva	Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal, del Proyecto Comercial **"Casa de la Misericordia"**	Morea Inversiones S.A.
16/12/2014	PSIS	Inicial	Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal del área turística, hotelera, deportiva y residencial del entorno del **"Palacio de Arozteguía"** en Lekarotz	Mercantil Palacio de Arozteguía, S.L.
16/12/2014	PSIS	Definitiva	Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Desarrollo de un **Área Residencial en el paraje Guendulain,** términos municipales de Galar y Cizur	Navarra de Suelo y Vivienda S.A.
16/12/2014	MPSIS	Inicial	Modificación del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la **"Implantación de un Área Industrial de carácter comarcal en la Cendea de Galar, Comarca 2",** relativa a la reordenación de algunas parcelas	Navarra de Suelo y Vivienda S.A.

Plano 1
PSIS Guenduláin

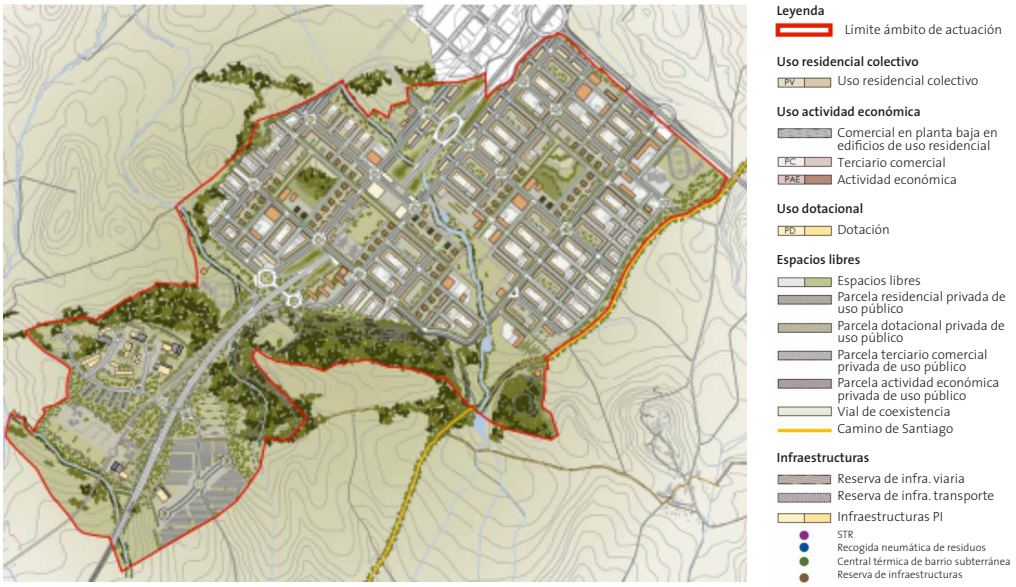

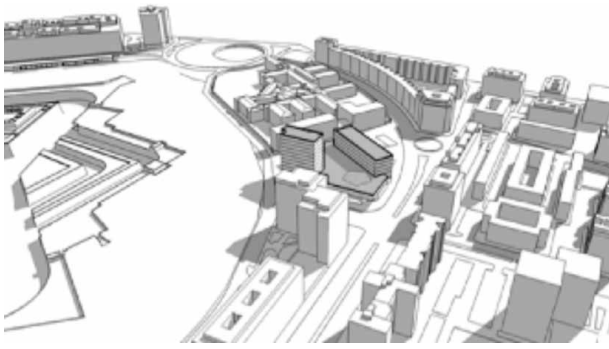

Plano 2
PSIS Misericordia

El ámbito de actuación del PSIS se localiza en la Vuelta del Castillo nº 1, coincide con la parcela catastral 54 del polígono 4 de Pamplona y se denomina Unidad Z.-2.2 de la zona Z-2 de la Unidad Integrada U.I. XVIII en el Plan Municipal de Pamplona.

La parcela linda al norte con la Vuelta del Castillo y la Ciudadela, al este con la Casa de Misericordia, al sur con la Avenida Sancho el Fuerte y al oeste con la calle Esquíroz.

Plano 3
PSIS Vía Verde del Irati

Tiene por objeto la recuperación del trazado del antiguo ferrocarril del Irati, en el tramo de su recorrido comprendido entre las localidades de Ustárroz (Valle de Egüés) y Sangüesa, como vía verde e itinerario ciclista. Es así mismo objeto del PrSIS, cuyo trazado tiene una longitud total de 49,35 Km., el establecimiento de las medidas de protección y régimen de uso de la vía verde.

PSIS
Vía Verde
del Irati tiene
por objeto **la**
recuperación
del trazado
del antiguo
ferrocarril
del Irati

Jornadas técnicas sobre Urbanismo y Medio Ambiente celebradas en Madrid. Unificación de requisitos en los planes urbanísticos

La necesidad de atajar la confusión generada por múltiples normas sectoriales que introducen excesivos requisitos documentales en los planes urbanísticos, así como la necesidad de unificar las líneas doctrinales y jurisprudenciales acerca de su naturaleza, fueron las principales conclusiones de unas jornadas técnicas sobre Urbanismo y Medio Ambiente celebradas en el mes de octubre en Madrid, y en las que Navarra expuso también experiencias propias.

El encuentro, organizado por la Comunidad de Madrid con la colaboración de juristas y responsables de estas materias de toda España, se desarrolló durante dos días destinados al análisis y debate sobre aspectos fundamentales de la ejecución de sentencias en materia de urbanismo. Más concretamente, el objetivo era abordar los problemas generados por la anulación de múltiples planes urbanísticos en toda España, por causas meramente formales o de procedimiento.

Ordenación urbanística de Pamplona

El caso de Cordovilla

Los debates tuvieron un eminente carácter técnico y práctico, y estuvieron basados en supuestos reales de estudio. Uno de los casos prácticos seleccionados por la organización de la Jornadas para fue el del "Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para el desarrollo de un Área Residencial de vivienda protegida en términos de Cordovilla y Pamplona". En relación con este plan, se destacó el hecho de que el plan fue paralizado por fallos formales y no de fondo u oportunidad, desembocando en un complejo proceso judicial que está pendiente de resolución.

Se determinó que "avanzar en la claridad técnica y lingüística del ordenamiento urbanístico para lograr una mejor comprensión de sus normas tanto por los ciudadanos como por los distintos operadores jurídicos es una de las principales contribuciones que los poderes públicos podemos hacer al principio constitucional de seguridad jurídica".

Además, en las jornadas se debatió sobre temas relevantes para el sector, como la seguridad y la previsibilidad jurídica, los vicios de forma en el planeamiento urbanístico, la nulidad o anulabilidad de planes urbanísticos por sentencias judiciales, la problemática de la interpretación y aplicación de las sentencias judiciales, o la necesidad de agilizar plazos y eliminar trabas burocráticas en los procedimientos.

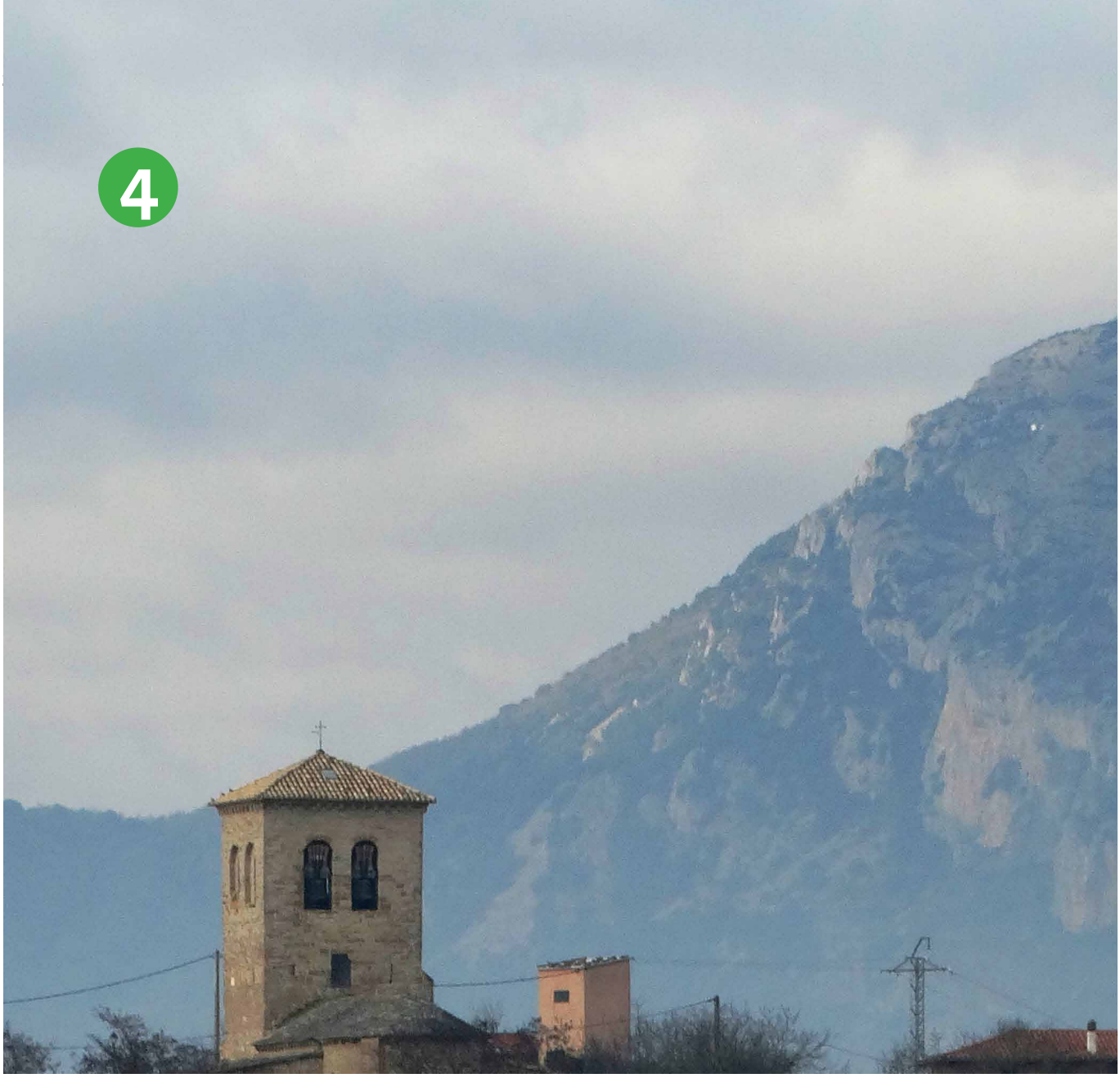

4

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

MODIFICACIONES PORMENORIZADAS Y PLANEAMIENTO DE DESARROLLO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

La intervención del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el ámbito de la Ordenación Territorial incluye la tramitación de modificaciones de determinaciones de carácter pormenorizado de instrumentos de ordenación territorial, así como de planeamiento de desarrollo, gestión y ejecución de PSIS (planes parciales, planes especiales y estudios de detalle, y las modificaciones de éstos).

Durante el año 2014, se han informado por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo los siguientes documentos de desarrollo de instrumentos de ordenación territorial (Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle), así como instrumentos de de gestión y ejecución de PSIS (Proyectos de Reparcelación y Proyectos de Urbanización):

Tramitación de modificaciones de **instrumentos de ordenación territorial**

1. Estudio de Detalle de la parcela 14.7 del PSIS Comarca 2.
2. Estudio de Detalle de las parcelas 1.2 y 1.3 del PSIS Meseta de Salinas.
3. Estudio de Detalle de la parcela D-2 del PSIS Erripagaña.
4. Estudio de Detalle de la parcela POL-10.a.4, Sector, del PSIS del Área de Actividades Económicas La Serna.
5. Estudio de Detalle de la parcela B-3.1 del PSIS Erripagaña.
6. Proyecto de Reparcelación UE-1 del PSIS de Salesianos en Egüés.
7. Proyecto de Reparcelación del PSIS Montes de Cierzo.
8. Modificación del Proyecto de Reparcelación del Núcleo Histórico del PSIS Ecociudad de Sarriguren.
9. Proyecto de Urbanización UE-1 del PSIS de Salesianos en Egüés.
10. Modificación del Proyecto de Urbanización del Núcleo Histórico del PSIS Ecociudad de Sarriguren.
11. Modificación del Proyecto de Urbanización del PSIS Montes de Cierzo.

1
Exposición en la sala Conde Rodezno de las 68 propuestas

La sala Conde Rodezno de Pamplona acogió una muestra con las propuestas de los 68 participantes en el concurso de Salesianos

La exposición quedó abierta hasta el 28 de diciembre de 2014. En ella se pudieron contemplar las diferentes soluciones propuestas para la ordenación de la parcela de la calle Aralar de Pamplona.

De cada uno de los 68 admitidos al concurso que tiene por objeto la ordenación de la parcela 24 del polígono 2 de Pamplona (calle Aralar), en el segundo ensanche de Pamplona, en la manzana que conforman las calles Leyre, Media Luna, San Fermín y Aralar, ocupada en la actualidad por el colegio de la Congregación Salesiana, se presenta la propuesta en formato DIN-A1 y, además, los cinco finalistas presentan otros dos DIN-A1 con su desarrollo, tal y como se establecía en las bases del concurso.

Entre estos últimos se encuentra el ganador, que se dio a conocer el 3 de julio de 2014 y que pertenece a los arquitectos Javier Larraz e Ignacio Olite, quienes trabajan ya en la redacción del Plan Especial.

Desarrollo del concurso de proyectos

El concurso de proyectos se convocó a finales de 2013, se desarrolló a lo largo del primer semestre de 2014 y se resolvió en el mes de julio. Fueron un total de 68 las propuestas admitidas al concurso, estructurado en dos fases: la primera consistió en la recepción y valoración de los proyectos por parte un jurado compuesto por representantes del Gobierno de Navarra, NASUVINSA, el Ayuntamiento de Pamplona, el Colegio de Arquitectos Vasco Navarro (COAVN) y la Congregación Salesiana. De estas 68 propuestas resultaron seleccionadas cinco, que pasaron a la 2ª fase del concurso y que los autores desarrollaron con más detalle. De los seleccionados podían resultar elegidos hasta cinco finalistas que recibieron cada uno 10.000€ de premio.

El principal reto que planteaba la ordenación de esta parcela era conseguir integrarla en la trama del ensanche, creando a su vez un espacio urbano público, destinado a generar una nueva centralidad y a funcionar como foro de dinamización del Ensanche.

5

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

AUTORIZACIONES DE USOS Y ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE

Constituye una importante actividad del Servicio la resolución de autorización de actividades autorizables en Suelo No Urbanizable conforme al artículo 117 de la Ley Foral 35/2002.

La actividad se desarrolla en el seno de la Sección de Ordenación del Territorio, y en concreto, dentro del Negociado de Suelo No Urbanizable.

En el siguiente gráfico (TABLA 1) se representan las resoluciones adoptadas en cuanto a autorizaciones en suelo no urbanizable en 2014:

TABLA 1

Expedientes de autorización y de consulta resueltos

Expedientes de autorización resueltos (art.117) OT01 - OT02			
Constructiva		**No constructiva**	
Agrícola	90	Defensa ríos	
Deportiva - Ocio	14	Dragados	
Dotaciones	4	Extractivas	
Forestal	1	Movimiento de tierras	4
Ganadera	93	Pistas - Caminos	
Horticultura de ocio	15	Vertidos	2
Industrial	31	Otras	4
Infraestructuras	96		
Turismo	12		
Vivienda	52		
Otras	8		
TOTAL Constructiva	**416**	**TOTAL No Constructiva**	**10**

TOTAL Expedientes de autorización resueltos 2014 **426**

Expedientes de consulta resueltos OT02			
Constructiva		**No constructiva**	
Agrícola	6	Desafectación	
Deportiva - Ocio	4	Extractivas	1
Dotaciones	2	Vertidos	
Ganadera	9	Otras	3
Industrial	6		
Infraestructuras	3		
Turismo	4		
Vivienda	8		
Otras	8		
TOTAL Constructiva	**44**	**TOTAL No Constructiva**	**4**

TOTAL Expedientes de consulta resueltos 2014 **48**

MAPA 1

Resolución de expedientes en Suelo No Urbanizable 2014

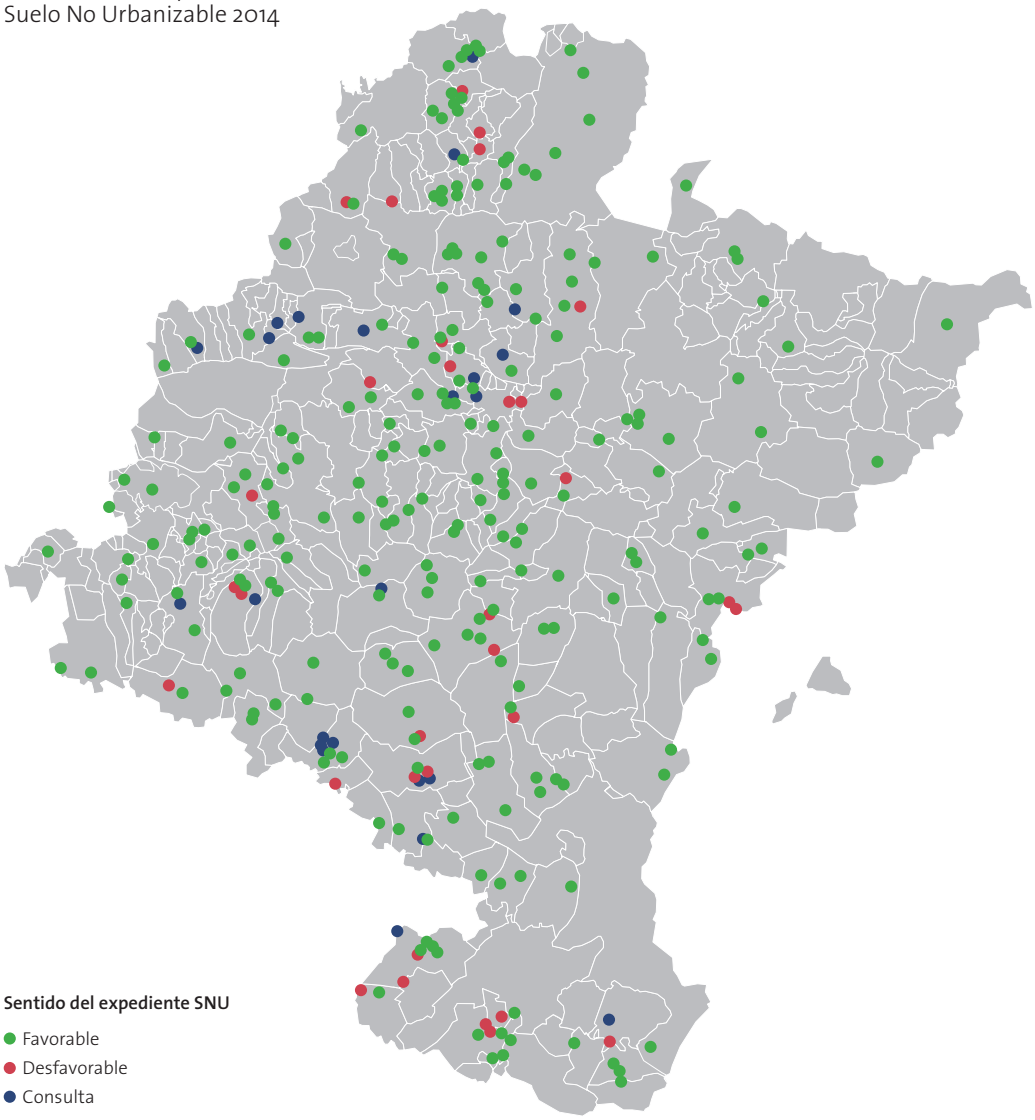

SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

B URBANISMO

En este apartado se propone la tramitación de los planes urbanísticos de las entidades locales, el acceso ciudadano a la información urbanística, la inspección, la participación y liderar proyectos de cooperación europea.

1

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

PLANEAMIENTO GENERAL MUNICIPAL

Se ha desarrollado durante años una importante labor de **fomento de la elaboración de planeamiento urbanístico,** coadyuvado a la extensión del área urbanísticamente ordenada por toda Navarra

1

Planeamiento General Municipal

El Departamento con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según la denominación orgánica que ha tenido en cada momento, ha desarrollado durante años una importante labor de fomento de la elaboración de planeamiento urbanístico, coadyuvado a la extensión del área urbanísticamente ordenada por toda Navarra.

MAPA 2

Tramitación de planeamiento general municipal 2014

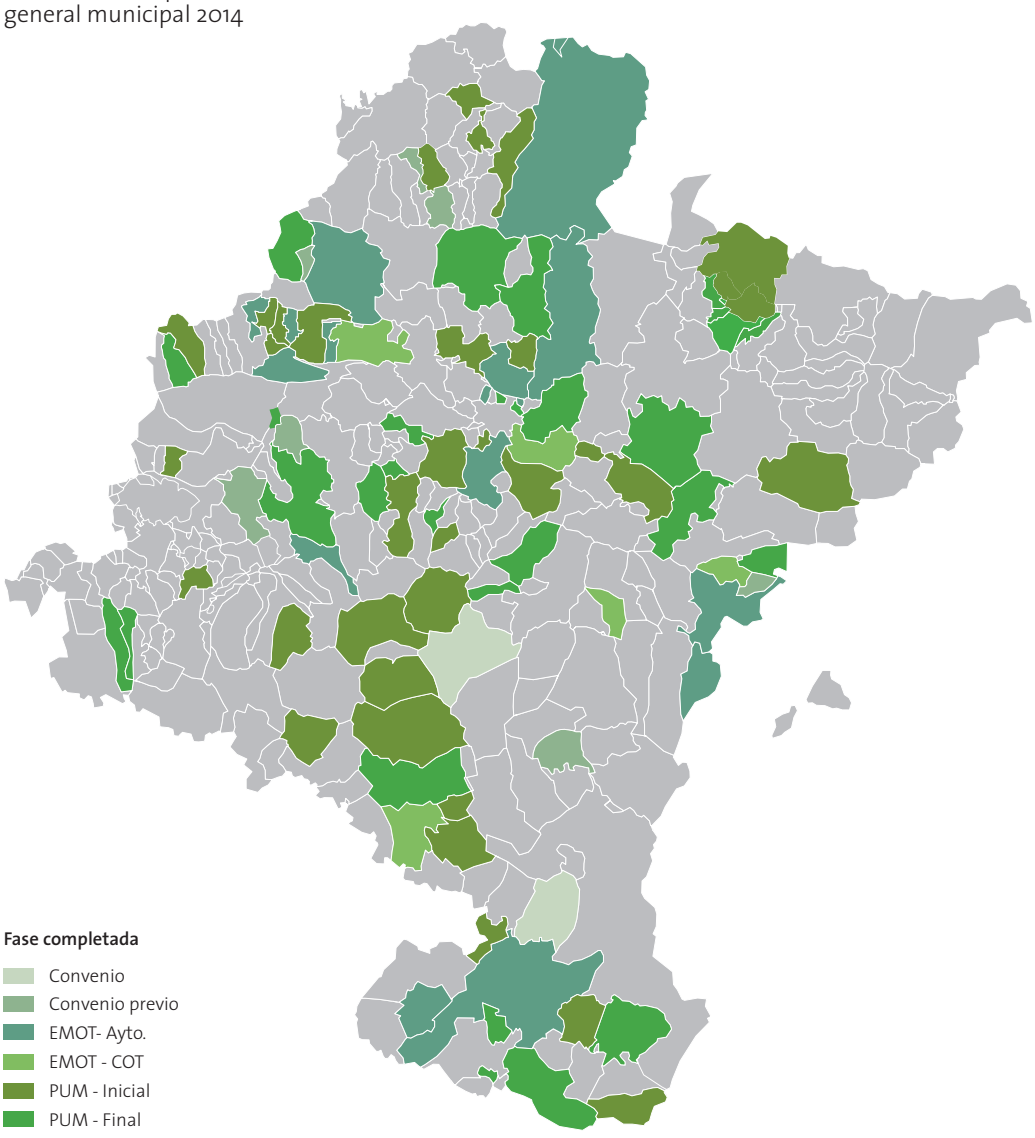

MAPA 3
Tramitación de planeamiento general municipal 2014

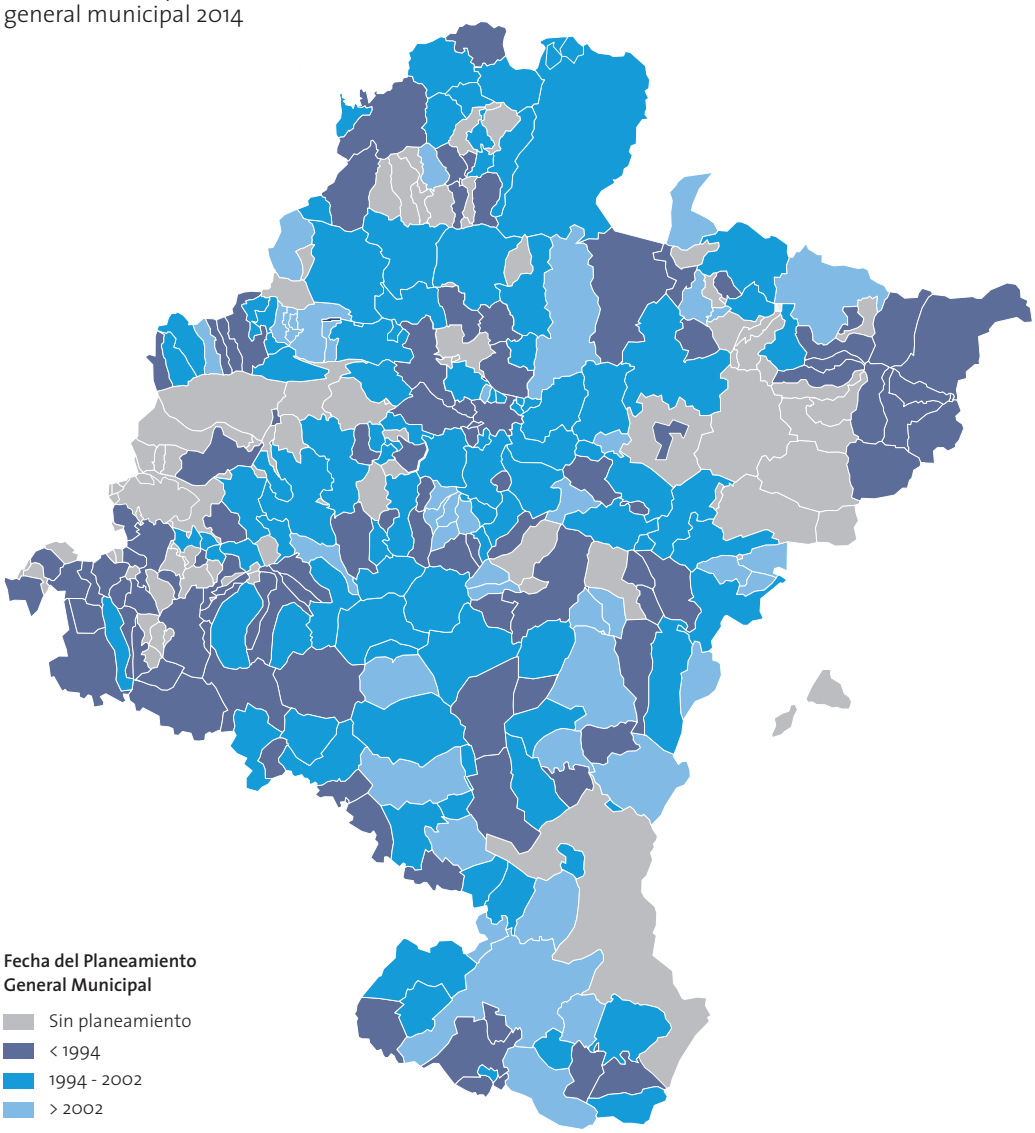

A partir del año 2002, con la aprobación y publicación del Decreto Foral 145/2002 de 2 de julio, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico, se da un paso más en la citada colaboración.

Tal y como se describe en la exposición de motivos de la citada norma "se trata de lograr una colaboración fluida y eficaz durante todo el proceso de elaboración del planeamiento, apoyándolo con los medios disponibles, y no sólo por medio de la subvención y el control final.

De este modo se puede optimizar el rendimiento de los medios disponibles, y muy especialmente de los recursos humanos, evitando que sea preciso rehacer aspectos importantes del planeamiento en la fase final de su elaboración por errores fruto de la incomunicación entre las partes implicadas.

Este cambio fundamental de enfoque implica primar el concepto de colaboración sobre el de control.

Los medios que para ello se prevén incluyen también el asesoramiento directo, y sitúan como pieza clave un previo Convenio de colaboración, configurado como documento de consenso que establece las bases del proceso de elaboración de planeamiento en los términos previstos en el presente Decreto Foral.

Dicho Convenio constituye la oportunidad para reflexionar conjuntamente sobre el futuro de la localidad y su ubicación en el cuadro territorial global de Navarra, y debe permitir por ello que el encargo que se realice al equipo técnico adjudicatario de el Plan explicite las bases de redacción, y por tanto los objetivos, aspiraciones y condiciones que han de tenerse en cuenta, asegurando por ello un buen enfoque inicial y un buen resultado final del mismo, ya que, junto al seguimiento que se prevé de sus contenidos en las distintas etapas de formulación, deben asegurar la conflictividad que a veces se produce en el momento de la aprobación definitiva y permitir además un proceso más rápido de examen en esta última fase de su procedimiento."

Como consecuencia de la actividad y apoyo económico del Departamento de Fomento durante el año 2014 se ha subvencionado, con las cantidades que se señalan, la elaboración de los siguientes Planes Generales Municipales:

TABLA 2

Subvenciones de los Planes Generales Municipales 2014

	Euros		Euros
Abaurrea Alta	5.860,80	Garaioa	5.860,80
Abaurrea Baja	5.860,80	Garinoain	8.526,46
Adiós	9.292,80	Garralda	10.454,40
Allín	13.680,00	Hiriberri	5.860,80
Araitz	8.444,80	Igantzi	29.027,84
Arbizu	25.334,40	Lerga	6.195,20
Aria	5.860,80	Marcilla	11.136,00
Aribe	5.860,80	Milagro	60.800,00
Artajona	10.208,00	Muruzábal	7.155,20
Belascoain	10.711,44	Olejua	5.220,00
Burlada	72.000,00	Orbaizeta	11.404,80
Cárcar	32.592,29	Orbara	10.454,40
Ciriza	10.800,00	Puente la Reina	15.902,08
Estella	34.595,84	Santacara	11.244,80
Etayo	5.220,00	Sumbilla	30.234,24
Etxauri	8.319,90	Tulebras	6.720,00
Eulate	13.123,08	Urraúl Alto	10.022,40
Falces	45.312,00	Yesa	34.892,80

Durante 2014 se han producido las siguientes aprobaciones por la Comisión de Ordenación de las Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio en cuanto a Estrategias y Modelos de Ocupación del Territorio por la Comisión de Ordenación del Territorio correspondientes a los siguientes municipios:

- Lakuntza
- Aranguren
- Falces
- Arakil

La cooperación interadministrativa para la elaboración y aplicación del **planeamiento urbanístico** es muy fluida y eficaz para **optimizar el rendimiento de los medios disponibles, especialmente los recursos humanos**

Modificaciones de Planeamiento Urbanístico Municipal, de carácter estructurante

A lo largo del periodo considerado, año 2014, se han informado 69 expedientes durante su tramitación por los ayuntamientos y se han emitido 33 Órdenes Forales del Consejero sobre modificaciones de determinaciones estructurantes de Planes General Municipales, cuya competencia corresponde al Departamento.

69

expedientes tramitados por los ayuntamientos dentro de los Planes Generales Municipales

Modificaciones de Planeamiento Urbanístico Municipal, de carácter pormenorizado

La intervención del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el ámbito del planeamiento de desarrollo, que incluye las modificaciones de determinaciones de carácter pormenorizado del planeamiento, así como los planes parciales, planes especiales y estudios de detalle, y las modificaciones de éstos, abarca las actividades que se mencionan a continuación:

- Informes de planeamiento realizados durante la tramitación de los expedientes a instancia de los Municipios.
- Recepción, control de legalidad y archivo de los documentos urbanísticos aprobados por las Entidades Locales y remitidos al Registro de planeamiento dependiente del Departamento de Fomento.
- Resolución de consultas de tipo urbanístico realizadas por las Administraciones Locales, por otras entidades y por ciudadanos en general.

Durante el año 2014 se han informado para su incorporación al Registro de Planeamiento de Navarra de:

- 84 Modificaciones Pormenorizadas de planeamiento.
- 59 Estudios de Detalle y 3 modificaciones.
- 10 Planes Especiales y 8 modificaciones.
- 7 Modificaciones de Planes Parciales.

MAPA 4

Municipios con expedientes de planeamiento de carácter pormenorizado 2014

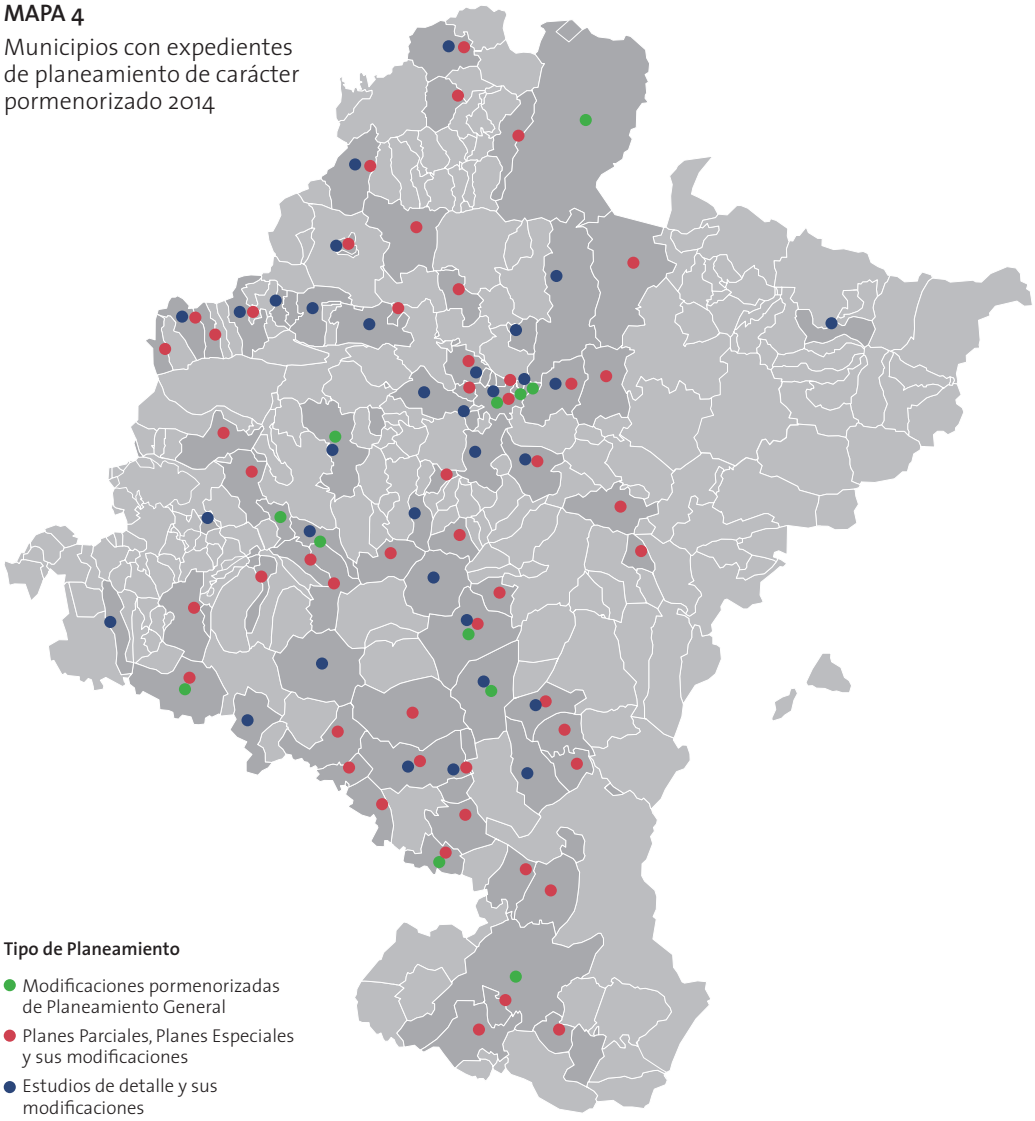

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

SISTEMAS DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA (SIUN)

Es un proyecto que nace en 1997 con el objeto de **favorecer el acceso y la difusión de la información urbanística existente** en el Gobierno de Navarra

Sistema de Información Urbanística de Navarra (SIUN)

El Sistema de Información Urbanística de Navarra (SIUN) es un proyecto que nace en 1997 con el objeto de favorecer el acceso y la difusión de la información urbanística existente en el Gobierno de Navarra.

Con el tiempo ha ampliado su contenido incluyendo instrumentos de ordenación territorial y ha mejorado las herramientas y servicios de búsqueda, consulta y visualización de la información.

La página web (http://siun.navarra.es) publicada en 2010, centraliza las actividades del Servicio con difusión pública, mejora la comprensión de los instrumentos de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico, establece directrices de trabajo para los técnicos urbanistas y permite consultar y descargar libremente la información que se produce en el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

GRÁFICO 1

Rendimiento obtenido en términos de accesibilidad a la información
Nº visitas/año

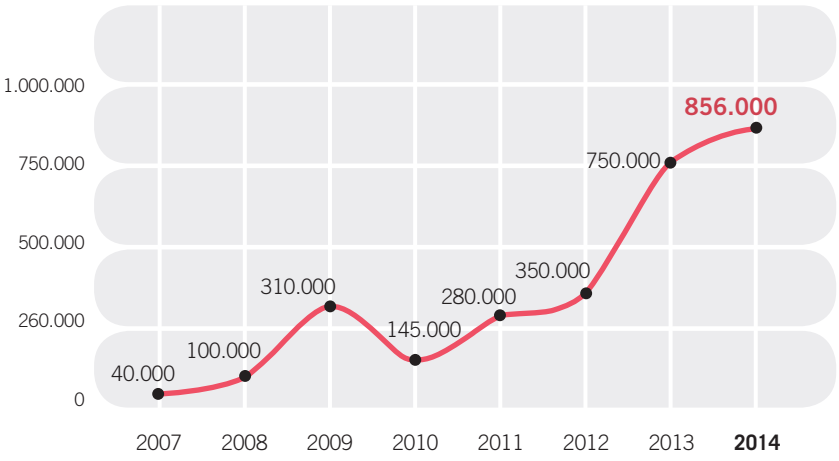

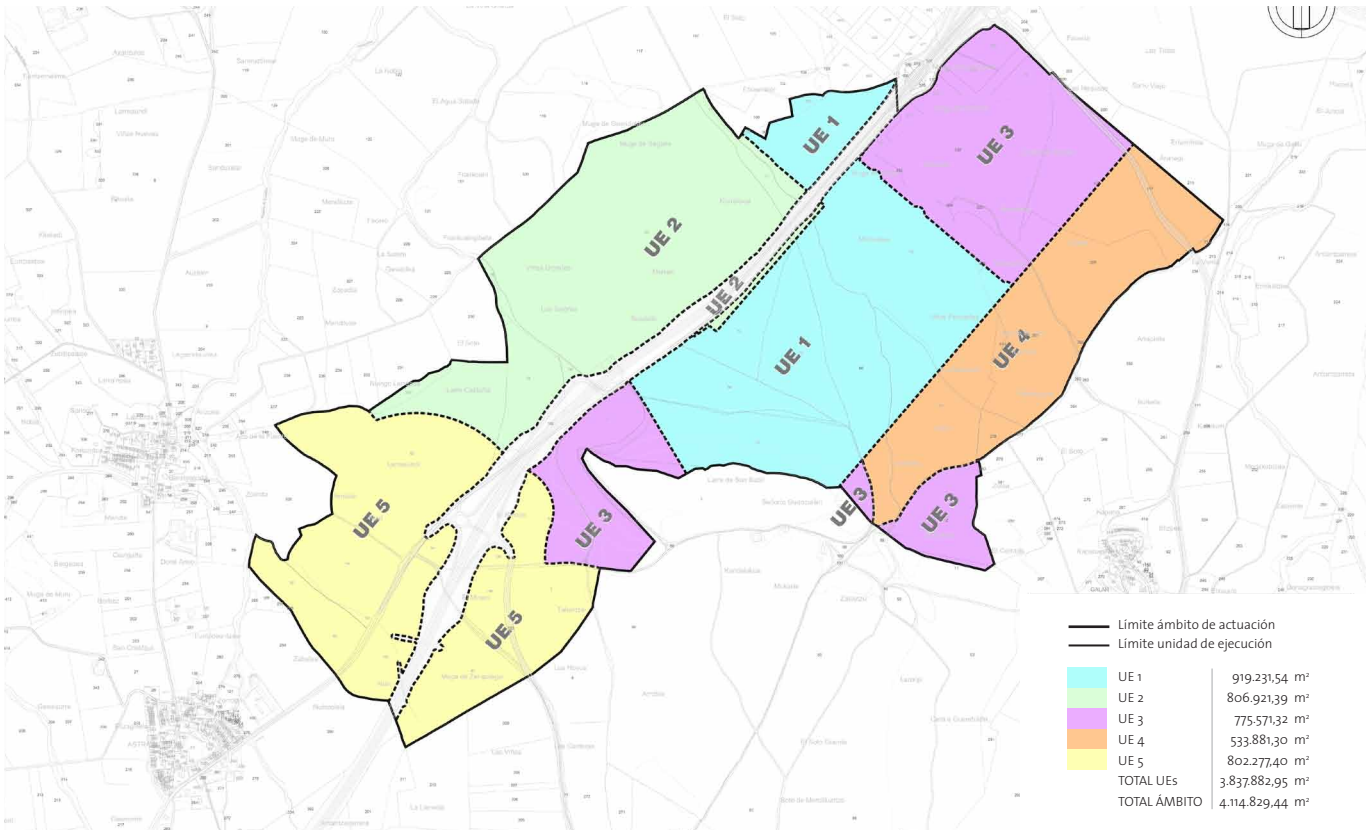

430

Instrumentos urbanísticos, se han digitalizado y publicado en la web

Más allá de nuestro contexto profesional y territorial, el SIUN es parte activa del Sistema Corporativo SITNA, de contenido temático más amplio, y de proyectos de intercambio de información espacial como IDENA, que responde al objetivo europeo (INSPIRE) de crear infraestructuras para el conocimiento, disponibilidad e interoperabilidad de los datos geográficos.

Por todo ello, el SIUN realiza un importante esfuerzo para crear un repertorio de información geográfica vectorial de calidad, cuyo mantenimiento es imposible sin la colaboración de todos aquellos que participan en la elaboración de planes.

A lo largo del año 2014 se han digitalizado y publicado en la web 430 instrumentos urbanísticos.

MAPA 5

Digitalización de Planeamiento Municipal

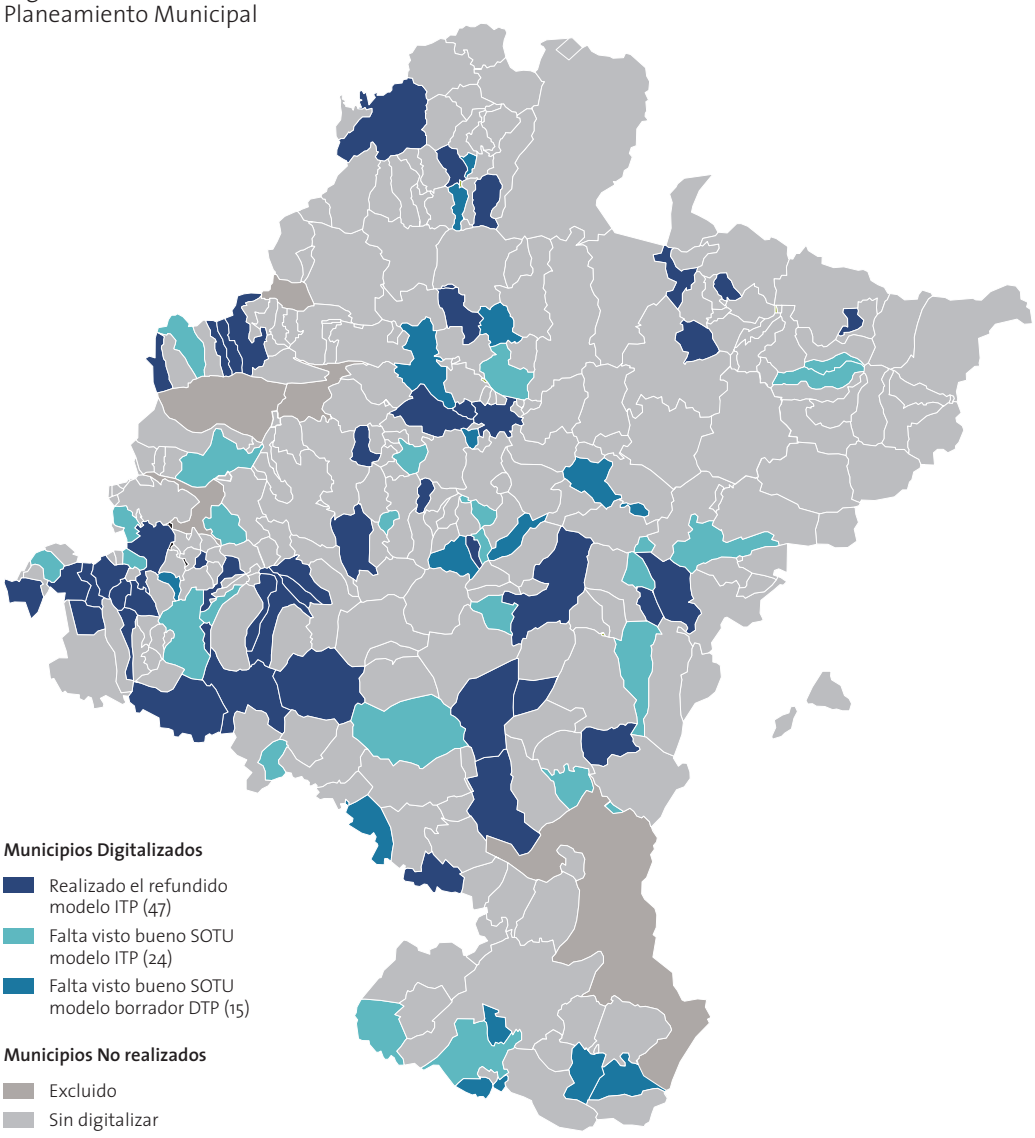

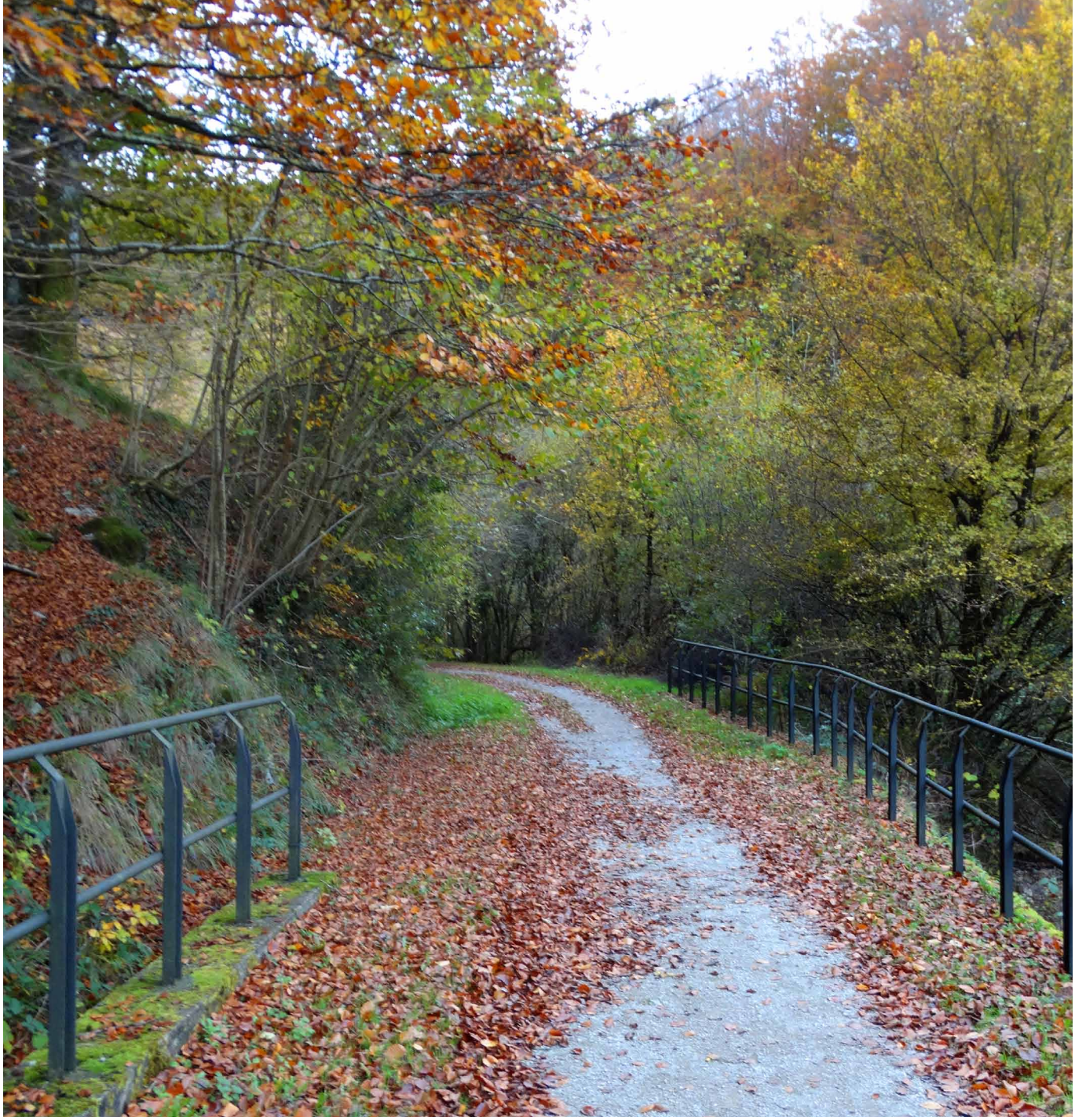

SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

B PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS

Durante el año 2014, el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a través del Observatorio Territorial de Navarra, ha participado en los siguientes proyectos europeos: **Liveland (ESPON 2014) y Proyecto Zone 31/64**

1

Liveland (ESPON 2014)

Dentro del Proyecto ESPON, en el que el Departamento de Fomento ha sido socio, durante el año 2014 se ha realizado una recopilación de **buenas prácticas en materia de elaboración de planes de paisaje a nivel europeo,** y se ha elaborado de un documento base con las pautas para la redacción de un Plan de Paisaje de Navarra y una metodología para una implementación en Navarra acorde con el Convenio Europeo del Paisaje (CEP).

5
Presentación del proyecto europeo Zone 31/64

2

Proyecto Zone 31/64

La figura CIO (comunidad industrial organizada), considerada como **"una auténtica comunidad de vecinos que comparta problemas y oportunidades",** se configura como una fórmula eficaz de gestión en el futuro para los polígonos industriales o áreas de actividad económica (AAE) para superar los problemas que afectan en la actualidad a estas infraestructuras. Así se ha expuesto en la jornada técnica de presentación de conclusiones del proyecto europeo de cooperación transfronteriza Zone 31/64, liderado en Navarra por Nasuvinsa, proyecto éste responsable del diseño de CIO.

El proyecto Zone 31/64 tiene por objetivo la investigación y rehabilitación de Áreas de Actividad Económica del Pirineo Occidental y ha actuado con mejoras en los polígonos industriales del Valle de Aranguren y del Centre Européen de Fret de Mouguerre (CEF), en Aquitania.

El problema que existe actualmente en los polígonos industriales en España es que deben adaptar unas infraestructuras en algunos casos obsoletas (por ejemplo, los del valle de Aranguren implantados en los años 60 y con un fuerte crecimiento a partir de los 80) a la nueva situación económica y territorial. Esta situación está provocando una degradación importante de la calidad de sus infraestructuras, servicios, y espacios adyacentes sin ocupar. A esto se le añade el problema de la crisis económica y otros añadidos como robos y vandalismo en estas áreas o contaminación de los suelos.

Se ha destacando la necesidad de que, además de fomentar la cooperación y regenerar las áreas de actividad económica puesto que suponen un importante motor económico, habría que fomentar la conexión de dichas áreas con las Redes Transeuropeas de Transporte. No es necesario crear AAE nuevas puesto que en la fase de análisis exhaustivo de Zone 31/64 se ha concluido que existen suficientes, y que lo necesario es mejorar la gestión de las actuales a través de estos nuevos modelos.

La CIO, diseñada en el marco del proyecto que participa Navarra, **es una figura que hace posible la asociación libre de empresas radicadas en una misma AEE.** A ella se suma el modelo EVC (entidad voluntaria de conservación), mediante la que se intenta garantizar el equilibrio entre parcelas y empresas de este tipo de áreas, con el fin de evitar la morosidad, un sistema que ya está presente en algunas legislaciones nacionales como la gallega.

El proyecto **Zone 31/64** tiene por objetivo la **investigación y rehabilitación** de Áreas de Actividad Económica del Pirineo Occidental

1.904.587€

ZONE 31-64

para Zone 31/64, proyecto europeo con participación navarra que diseña una innovadora fórmula de gestión de polígonos industriales

Con objeto de materializar las soluciones propuestas a los referidos problemas se elaboró un documento con dos escenarios: en uno de ellos se describía la evolución tendencial de las AAE, y el otro la evolución utópica. El documento recogía también una "hoja de ruta" con 45 actuaciones de mejora en las AAE, que se resumían en la idea fuerza de constitución de comunidades industriales organizadas, en las que los agentes implicados compartan problemas y oportunidades y adquieran el compromiso de una correcta gestión.

Para testar las nuevas estrategias se han puesto en marcha experiencias piloto en materia de eficiencia energética del alumbrado público, la peatonalización de algunos viales y la señalética, en el Valle de Aranguren. Y en Francia, la gestión de las inundaciones en el CEF mediante el tratamiento paisajístico de un canal inundable y de acciones de viabilidad y de seguridad peatonal: inserción de una pasarela sobre el canal de inundación y la readecuación de las calles de acceso al CEF.

Todas las actividades prácticas se han recogido en unas manuales de adaptación de AAE que tienen el objetivo de ser transferibles a otras regiones. Además, el proyecto cuenta con una página web que pone a disposición del público toda la información relativa al proyecto así como los resultados y manuales presentados en la jornada.

El presupuesto del proyecto Zone es de 1.904.587,06 euros, de los cuales los fondos europeos FEDER han subvencionado el 65%, esto es, 1.237.981 euros. El resto ha sido financiado por los socios. Las obras en dotaciones e infraestructuras han aglutinado la mayor parte del gasto. Esta inversión ha supuesto 1.061.000 euros, es decir el 56%, de los que 616.000 se han destinado al Valle de Aranguren y 445.000 al centro europeo de Fretes.